

*Relación de bienes a subastar*

(Subasta numero S2004R1976001003)

Lote único:

Deudor:

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 703.882,47.

Tramos: 2.000,00.

Depósito: 140.780,00.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1:

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Polígono Henares 118, 19004 Guadalajara.

Inscrita en el Registro número 1 de Guadalajara, tomo 960, libro 145, folio 25, finca 11.927, inscripción 1.

Descripción:

Parcela de terreno en término municipal de Guadalajara, parte polígono Henares, señalada con el número 118.

Valoración: 761.150,69.

Cargas:

Importe total actualizado: 57.268,22.

Carga número 1.

Embargo realizado por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara, juicio ejecutivo 635/96, en el que es parte demandante Siderúrgicos Horcajo, S.L.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Gómez Robledo.—58.390.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se somete a información pública de solicitud de Autorización Administrativa y aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la ampliación de la subestación de la Serna, 400 KV (Posición reactancias 150MVar), Expediente: SAT-4056/REE-V04.**

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Título VII, Capítulos II (artículo 125) y V (artículos 143 y 144), del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la Ampliación de la Subestación de LaSerna, 400 KV (Posición Reactancias 150 MVar), cuyas características principales son las siguientes:

Expediente numero: SAT-4056/REE-V04.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación posición número 20, como prolongación de las barras del parque de 400 KV.

Instalación reactancia trifásica de 150 MVar.

Conexión YN.

Reactancia normal: 1.065 Ohm/fase Aparamenta de 400 KV. (Seccionadores rotativos, interruptor, transformadores de intensidad y pararrayos).

Presupuesto total: 1.555.319 euros.

Término municipal afectado: Tudela.

Finalidad de la instalación: Controlar la energía reactiva generada por las líneas Trillo-Magallón y La Serna-Peñaflor.

Pamplona, 4 de diciembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—58.200.

### Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 21 de noviembre de 2003, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de MUFACE en Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 30 de agosto de 2002, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista D. Miguel García-Barba Pérez-Galdós, con domicilio en Plazoleta Tegoyo, 2-3-B, 35016 Las Palmas de Gran Canaria, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 776,18 € euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Director general, Isaías López Andueza.—58.362.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 11 de diciembre de 2003, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de la autovía Ferrol-Vilalba, tramo: núcleo urbano As Pontes de García Rodríguez-Cabreiros, clave GA/00/77.1, término municipal de Xermade.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el

programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de junio de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras del proyecto de trazado de la autovía Ferrol-Vilalba, tramo: «Núcleo urbano As Pontes de García Rodríguez-Cabreiros, clave GA/00/77.1» por el director general de Obras Públicas por delegación del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 24 de julio de 2003, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 338/2003, publicado en el DOG. n.º 152, de 7 de agosto de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Xermade:

Día: 4 de febrero de 2004.

Horario: De las 9.30 a las 13.30 horas y de las 16.00 a las 18.00 horas.

De: Alonso Ramos, Beatriz, a Franco Castro, Alfonso.

Día: 5 de febrero de 2004.

Horario: De las 9.30 a las 13.30 horas y de las 16.00 a las 18.00 horas.

De: Gato Fernández, Manuel, a Paz Carballeira, Emiliano.

Día: 6 de febrero de 2004.

Horario: De las 9.30 a las 13.30 horas y de las 16.00 a las 18.00 horas.

De: Paz Carballeira, Jesús, a Vivero Prieto, Julio.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Xermade y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo (Edif. Advtv. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 11 de diciembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—58.188.